

ACCION POPULAR



COMITÉ NACIONAL ELECTORAL RESOLUCIÓN N° 026-2024/CNE-AP

LIMA, 01 DE JUNIO 2024

VISTAS:

La Resolución N° 13-2024/CED-AREQUIPA/AP de fecha 27 de mayo del 2024 del Comité Electoral Departamental de AREQUIPA.

La Resolución N° 14-2024/CED-AREQUIPA/AP de fecha 27 de mayo del 2024 del Comité Electoral Departamental de AREQUIPA.

La Resolución N° 15-2024/CED-AREQUIPA/AP de fecha 27 de mayo del 2024 del Comité Electoral Departamental de AREQUIPA.

CONSIDERANDO:

Este Comité Nacional Electoral (en adelante, CNE), emitió la Directiva N°002-2024/CNE-AP de fecha 16 de febrero del 2024, el cual tiene como objetivo establecer las normas, procedimientos y plazos que rigen el proceso electoral.

El artículo 8° del Reglamento General de Elecciones, establece que: *“El comité Nacional Electoral es el órgano especializado y permanente encargado de la organización de los procesos electorales y de administrar justicia en material electoral. Aprueba las normas que permiten adecuar el Reglamento General de Elecciones a cada proceso electoral y es independiente y autónomo en el ejercicio de sus funciones. Sus decisiones en material electoral son inapelables”.*

Que, al haberse cumplido con los requisitos de inscripción para participar en estas elecciones internas complementarias y llevado a cabo el sorteo de designación de números en el departamento de AREQUIPA, para el **Comité Ejecutivo Provincial de Camaná**, se contó con **01** lista admitida, consignándolo de la siguiente manera:

- a. Lista Número **01** a la lista encabezada por la **Corr. LUZ MARIA CARAZAS CARNERO**

Que, al haberse cumplido con los requisitos de inscripción para participar en estas elecciones internas complementarias y llevado a cabo el sorteo de designación de números en el departamento de AREQUIPA, para el **Comité Ejecutivo Distrital de Jose Maria Quimper**, se contó con **01** lista admitida, consignándolo de la siguiente manera:

- a. Lista Número **01** a la lista encabezada por la **Corr. TULA MELCHORITA PALOMINO RIVAS**

Que, al haberse cumplido con los requisitos de inscripción para participar en estas elecciones internas complementarias y llevado a cabo el sorteo de designación de números

en el departamento de **AREQUIPA**, para el del **Comité Ejecutivo Distrital de Nicolas de Pierola**, se contó con **01** lista admitida, consignándolo de la siguiente manera:

- a. Lista Número **01** a la lista encabezada por el **Corr. LUIS FERNANDO PIERR PRADO DAVILA**

Que, el 19 de mayo del 2024 se llevó a cabo la jornada electoral, mediante voto universal, libre, igual, voluntario, directo y secreto de los afiliados de las diversas circunscripciones electorales a nivel nacional.

El artículo 73° del Reglamento General de Elecciones establece que: *“Una vez concluido el acto electoral, el presidente de la Mesa Electoral entregará el original del Acta y Padrón electoral al delegado electoral, quien entregará al Comité Electoral Departamental o Metropolitano, quien a su vez remitirá el original del acta y padrón electoral al Comité Nacional Electoral y conservan una copia en su poder con los cargos de remisión correspondientes”.*

Es por ello, que una vez culminado el acto electoral este colegiado recepcionó las Actas de Instalación, Actas de Sufragio y Actas de Escrutinio y Padrones Electorales de los Comités Electorales Departamentales respecto de la jornada electoral llevado a cabo en las diversas circunscripciones.

Que, una vez culminada las etapas de Recursos de Nulidad y Apelación, el Comité Electoral Departamental de **AREQUIPA** emitió la Resolución N° **13-2024/CED-AREQUIPA/AP**. Obteniendo el siguiente resultado, para el **Comité Ejecutivo Provincial de Camaná**:

LISTA N° 01	:27
VOTOS EN BLANCO	:00
VOTOS NULOS	:00
VOTOS IMPUGNADOS	:00
TOTAL DE VOTOS	:27

Que, una vez culminada las etapas de Recursos de Nulidad y Apelación, el Comité Electoral Departamental de **AREQUIPA** emitió la Resolución N° **14-2024/CED-AREQUIPA/AP**. Obteniendo el siguiente resultado, para el **Comité Ejecutivo Distrital de Jose Maria Quimper**:

LISTA N° 01	:03
VOTOS EN BLANCO	:00
VOTOS NULOS	:00
VOTOS IMPUGNADOS	:00
TOTAL DE VOTOS	:03

Que, una vez culminada las etapas de Recursos de Nulidad y Apelación, el Comité Electoral

Departamental de **AREQUIPA** emitió la Resolución N° 15-2024/CED-AREQUIPA/AP. Obteniendo el siguiente resultado, para el **Comité Ejecutivo Distrital de Nicolas de Pierola**:

LISTA N° 01 :17

VOTOS EN BLANCO :00

VOTOS NULOS :00

VOTOS IMPUGNADOS :00

TOTAL DE VOTOS :17

En ese sentido, en aplicación del numeral 9 del artículo 14° del Reglamento General de Elecciones se debe proceder a proclamar los resultados oficiales y a los candidatos electos.

Por estas consideraciones, el Comité Nacional Electoral, conforme a las competencias que el Estatuto y el Reglamento General de Elecciones le reconocen, efectuará oficialmente el siguiente pronunciamiento.

RESUELVE:

PRIMERO: CONFIRMAR la Resolución N° 13-2024/CED-AREQUIPA/AP del 27 de mayo de 2024, emitida por el Comité Electoral Departamental de **AREQUIPA**, de conformidad a los fundamentos expuestos en el considerando.

SEGUNDO: CONFIRMAR la Resolución N° 14-2024/CED-AREQUIPA/AP del 27 de mayo de 2024, emitida por el Comité Electoral Departamental de **AREQUIPA**, de conformidad a los fundamentos expuestos en el considerando.

TERCERO: CONFIRMAR la Resolución N° 15-2024/CED-AREQUIPA/AP del 27 de mayo de 2024, emitida por el Comité Electoral Departamental de **AREQUIPA**, de conformidad a los fundamentos expuestos en el considerando.

CUARTO: PROCLAMAR ganador de las Elecciones Internas del 19 de mayo del 2024, en segunda y última instancia, a la Lista N°01, para el **Comité Ejecutivo Provincial de Camaná**, conformado por los siguientes militantes:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
1	LUZ MARIA CARAZAS CARNERO	SECRETARIA GENERAL
2	JULIO MANUEL BARRIOS RIEGA	VICESECRETARIA GENERAL DE POLITICA
3	JULIO MARIO ZUÑIGA RODRIGUEZ	VICESECRETARIA GENERAL DE ORGANIZACION
4	ANITA LIZETH RODRIGUEZ SOLIS	VICESECRETARIA GENERAL DE CAPACITACION Y BIENESTAR
5	JOSEFINA EUFEMIA MEDINA NAVENTA	SECRETARIA DE COMUNICACIÓN Y PROYECCION PARTIDARIA
6	ISRAEL ANTONIO IQUIAPAZA COSI	SECRETARIA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO
	GIOLHENDY BRENDA CACERES ORTEGA	SECRETARIA DE ESTADISTICAS
	RAFAEL ULISIS MIRANDA ESPINOZA	SECRETARIA DE COOPERACION POPULAR
	GERARDO ALEXANDER MENDIOLA TIPIANI	SECRETARIA DE IDEOLOGIA Y CULTURA

QUINTO: PROCLAMAR ganador de las Elecciones Internas del 19 de mayo del 2024, en

segunda y última instancia, a la Lista N°01, para el **Comité Ejecutivo Distrital de Jose Maria Quimper**, conformado por los siguientes militantes:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
1	TULA MELCHORITA PALOMINO RIVAS	SECRETARÍA GENERAL
2	JUAN LUIS CRUZ ZAMUDIO	VICESECRETARÍA GENERAL DE POLITICA
3	LUISA MARITA SARMIENTO VILCA	VICESECRETARÍA GENERAL DE ORGANIZACION
4	ANGEL ALFREDO CARPIO QUISPE	VICESECRETARÍA GENERAL DE CAPACITACION Y BIENESTAR
5	JORDAN AUGUSTO RIEGA DUEÑAS	SECRETARÍA DISTRITAL DE COORDINACION

SEXTO: PROCLAMAR ganador de las Elecciones Internas del 19 de mayo del 2024, en segunda y última instancia, a la Lista N°01, para el **Comité Ejecutivo Distrital de Nicolás de Piérola**, conformado por los siguientes militantes:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
1	LUIS FERNANDO PIERR PRADO DAVILA	SECRETARIO GENERAL
2	BLANCA DIOCELINE ZUÑIGA VALDIVIA	VICESECRETARÍA GENERAL DE POLITICA
3	CHRISTOPHER ADOLFO FERNANDEZ SANCHEZ	VICESECRETARÍA GENERAL DE ORGANIZACIÓN
4	PRISCILA TATIANA ROSAS LUQUE	VICESECRETARÍA GENERAL DE CAPACITACION Y BIENESTAR
5	JUAN CARLOS CHIRINOS HUAMANI	SECRETARIA DISTRITAL DE COORDINACIÓN

SÉPTIMO. – DISPONER la publicación de la presente resolución en la página web de Acción Popular: www.accionpopular.com.pe

Marco Gustavo
Acurio Valdivia
PRESIDENTE


Luis Angel Aragon
Carreño
VICEPRESIDENTE


Cinthia Pamela
Pajuelo Chavez
SECRETARIA